

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 02 de marzo 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00050 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) y Responsables SIAGIE, de las Instituciones Educativas de Gestión Pública de EBR y EBE
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.Presente. -

Asunto : Configuración del año escolar 2021, proceso de matrículas 2021 en el Sistema SIAGIE

Referencia : RVM N° 447-2020-Minedu Norma sobre el proceso de Matricula en la Educación Básica
RM N°273-2020: "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021"
SINAD N°0012214 -2021

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **RM N°447-2020-MINEDU**, todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán de cumplir con la configuración del Sistema SIAGIE del Periodo lectivo 2021, así como el registro de matricula de los estudiantes hasta el **LUNES 8 DE MARZO** de esa manera dar cumplimiento con el cronograma establecido en el instructivo N° 00034-2020, emitido por el MINEDU, de la misma manera se emitirán los respectivos reportes para verificación del cumplimiento de lo establecido.

Por tal motivo se les convoca a la Asistencia Técnica y Revisión de Casuísticas generadas en el Sistema para el día **Jueves 4 de marzo de 9 a 12 am**, del presente año será a través de las redes educativas a las cuales pertenecen a través de los siguientes enlaces:

- RED 1, RED 3, RED 4, y RED 10 : <https://meet.google.com/sye-cebm-uvu>
- RED 5, RED 6, RED 7 y RED 9 : <http://meet.google.com/qmw-aooa-kph>
- RED 8, RED,02 y RED 11 : meet.google.com/pog-sdsx-frv
- RED 12, RED 13 y RED 14 : meet.google.com/jan-fkhw-rav

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio
Educativo Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07